

México, D.F., a 25 de febrero de 2015

Versión Estenográfica de la XIV Sesión Extraordinaria del Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones, celebrada en la Sala del Pleno de este Instituto.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Buenas tardes, bienvenidos a la XIV Sesión Extraordinaria del Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones. Solicito a la Secretaría que verifique si existe quórum para sesionar.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Si Presidente le informo que con la presencia de los siete Comisionados, tenemos quórum legal para sesionar.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias, siendo el caso, someto a su aprobación el Orden del Día. Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Se aprueba por unanimidad Presidente.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias, solicito entonces a la Unidad de Medios y Contenidos Audiovisuales, a su titular, la Ingeniera María Lizárraga, que dé cuenta del único asunto listado bajo el numeral III.1, que es el Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina la terminación de transmisiones analógicas en las áreas de cobertura de diversas estaciones de televisión radiodifundida que prestan servicio en Mexicali, en el Estado de Baja California.

Ing. María Lizárraga Iriarte: Muchas gracias Comisionados, buenas noches. La Unidad de Medios y Contenidos Audiovisuales pone a su consideración el proyecto para concluir las transmisiones analógicas de diversas estaciones que actualmente radiodifunden sus señales a partir de la localidad de Mexicali, Baja California. En relación a lo establecido en la Política de TDT en su artículo 18, este Instituto recibió la información mediante oficio fechado el 23 de febrero de 2015 por parte de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, signado por el propio Secretario, la información mediante la cual se confirma que de acuerdo al Programa de entrega de televisiones que esa Secretaría ha implementado para el cumplimiento de lo establecido en la ley y en esta Política, se alcanzara más del 90% en las estaciones que a continuación se señalan, todas con transmisiones de la ciudad de Mexicali, Baja California:

- La XHAQ-TV, con un 95.7% de penetración;
- LaXHBC-TV, con un 95.7% de penetración;
- LaXHBM-TV, con un 95.6% de penetración;

- La XHEXT-TV, con un 95.7% de penetración;
- La XHMEE-TV, con un 95.6% de penetración; y
- La XHMEX, con un 95.7% de penetración.

Por su parte esta Unidad solicitó, tanto a la Unidad de Cumplimiento como a la Unidad de Concesiones y Servicios, la información necesaria para acreditar con fundamento en el artículo 18 de la Política de TDT y con efecto de salvaguardar la continuidad del servicio público de radiodifusión, acreditar que las estaciones en referencia cuentan todas ellas con un canal adicional asignado y que actualmente se encuentran operando bajo los parámetros establecidos en cada una de sus autorizaciones.

Actualizado este supuesto, cabe señalar que adicionalmente a esto, el Instituto por medio de su Coordinación General de Comunicación Social y por medio de la Coordinación General de Vinculación, ha establecido ya los mecanismos necesarios para hacer del conocimiento de la población que se encuentra dentro de las áreas de cobertura de las estaciones antes citadas, se entere y esté informada con cuando menos con cuatro semanas de anticipación, sobre la fecha en la que se llevará a cabo el cese de transmisión de dichas señales.

Dado lo anterior, esta Unidad propone a este Pleno que el cese de transmisiones de las anteriores se lleve a cabo a las 00:00 horas del día 26 de marzo del año en curso, tiempo suficiente para cumplir con lo establecido en la Política en cuanto a las cuatro semanas.

Gracias.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias María. Está a su consideración el Proyecto Comisionados.

Comisionado Ernesto Estrada.

Comisionado Ernesto Estrada González: Gracias Comisionado Presidente, me gustaría expresar mi apoyo al proyecto, permitiría dar cumplimiento a la Política para la Transición a la Televisión Digital Terrestre y el artículo Décimo Noveno Transitorio de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Al respecto, la información proporcionada por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, muestra que al menos el 90% de los hogares de escasos recursos, definidos por la SEDESOL, en Mexicali ya cuenta con televisores digitales y el Instituto corroboró que las estaciones ya se encuentran realizando transmisiones digitales bajo los parámetros autorizados, con lo que se salvaguarda la continuidad del servicio.

Adicionalmente, la fecha y hora determinadas para la terminación de transmisiones analógicas, se ajustan al plazo de al menos cuatro semanas anteriores a lo establecido para tales efectos.

No obstante, el lento avance en la terminación de transmisiones analógicas hace apremiante la necesidad de fortalecer la colaboración y coordinación entre la SCT y el Instituto, con el fin de que la entrega de televisores y la operación de los canales digitales, se lleve a cabo de manera paralela y realizar un diagnóstico sobre la situación que guarda la Transición a la TDT y las tareas realizadas por la SCT y el Instituto.

Finalmente, en virtud de que existe el riesgo de que un porcentaje importante de la población se quede sin servicio de televisión ante la terminación de la transmisión de señales analógicas, considero necesario realizar encuestas y estudios sobre el comportamiento de la población en las localidades en las cuales ya solo se transmite señales digitales, a efecto de que en su caso se diseñen mecanismos que reduzcan el porcentaje de lugares que se queden sin este servicio.

Gracias.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias a usted Comisionado Estrada.

María por favor, quiere María hacer una precisión sobre la presentación que nos hizo.

Ing. María Lizárraga Iriarte: Si perdón Comisionado Presidente, Comisionados omití, perdón, señalar que esta Unidad también verificó que en la ciudad de Mexicali y en específico en el Estado de Baja California, actualmente y durante todo el proceso que va a llevarse hasta las cuatro semanas siguientes, no hay campañas electorales, con motivo de elecciones estatales.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias, pertinente, dado que como ustedes saben ha habido inquietudes en el sentido de no apagar transmisiones analógicas dentro de un proceso electoral en curso, dentro de una campaña electoral en curso, para que la gente tenga acceso a la información que le permita ejercer sus derechos políticos de la mejor manera.

Gracias María.

Comisionada Adriana Labardini.

Comisionada Adriana Labardini Inzunza: Gracias, quisiera manifestar mi apoyo al proyecto, el modelo elegido en la Política de Transición a la Televisión Digital marca cuál es el universo de hogares sobre el cual se debe, en este caso de Mexicali, medir esta penetración de por lo menos 90%, en los casos que presenta la Unidad esta penetración supera el 95% para cada una de las señales radiodifundidas en Mexicali.

Sabemos todos que es el universo de hogares que se hacen acreedores a televisores digitales, aparatos receptores, es aquél de acuerdo al padrón de hogares definido por la Secretaría de Desarrollo Social, y siendo así, la Unidad creo que adecuadamente ha demostrado que se cumplen estos requisitos de penetración; se estaría cumpliendo el periodo de transición a la fecha del apagón requerido por la Política de Transición, seguramente se harán una serie de campañas de difusión que se han venido haciendo desde hace muchos meses por parte del Instituto y que como se hizo en las diversas localidades del Estado de Tamaulipas, éstas campañas pues se puedan seguir reforzando en Mexicali, seguramente ayudarán a aumentar la consciencia de población del inminente apagón de la televisión analógica.

Sin embargo, sabemos todos que la totalidad de hogares en Mexicali es superior obviamente al número de hogares que recibieron una de estas televisiones por parte del Ejecutivo Federal y la forma en que se comporte el usuario tras el aviso del apagón y tras el apagón que se realizará en cuatro semanas, es importante medir qué tanto reacciona para adquirir, ya sea un nuevo televisor o un decodificador y evitar quedarse sin el servicio o si es algo que el consumidor hace una vez que se ha quedado sin el servicio; el contar con estos datos de economía del compartimento del usuario, creo que nos puede ser muy útil para ulteriores apagones en otras áreas del país.

Dicho eso, acompaño con mi voto el proyecto presentado.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias Comisionada, a reserva de fijar posición después que lo hagan los demás colegas que quieran hacerlo, a propósito de lo comentado Comisionada, efectivamente decidí exponerlo a este Pleno si decide iniciar una campaña muy intensiva en medios de comunicación, como se ha hecho hasta ahora, y se continuaría trabajando de la mano con otros posibles participantes en el proceso, como ha sido la ANTAD, etc., precisamente con el objeto, de así disponerlo este Pleno, la sociedad tenga información suficiente, y con anticipación suficiente respecto del apagón.

Comisionado Fernando Borjón.

Comisionado Luis Fernando Borjón Figueroa: Muchas gracias Comisionado Presidente, buenas noches. El apagón analógico es una meta establecida en la reforma constitucional, que conocemos como la reforma de telecomunicaciones,

es una meta establecida por el Congreso en el marco de la propia Constitución, ahí mismo se estableció la fecha de terminación del 31 de diciembre al 2015, así lo estableció el Congreso de la Unión y así fue ratificado por diversos Congresos de los Estados; en consecuencia el Legislativo, como bien sabemos en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión que entró en vigor el 13 de agosto del pasado año, estableció en el Décimo Noveno Transitorio el modelo a seguir, nuevamente por parte del Legislativo, el Legislativo estableció el modelo a seguir, mismo que se está ejecutando.

Al respecto del segundo párrafo, perdón tercer párrafo del Décimo Noveno Transitorio establece nuestras obligaciones en cuanto a que el Instituto Federal de Telecomunicaciones deberá concluir la transmisión de señales analógicas de televisión radiodifundida en todo el país, a más tardar el 31 de diciembre y establece una condición de salvedad una vez que se alcance un nivel de penetración del 90% de hogares de escasos recursos definidos por la Secretaría de Desarrollo Social, con receptores o decodificadores aptos para recibir señales digitales de televisión radiodifundida; en este sentido es claro que es obligación de este regulador, el que una vez que se alcance ese nivel de penetración de manera anticipada, como es el caso dada la información que ha presentado la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para el caso de Mexicali, en el que se ha alcanzado, como ya destacó la Comisionada Labardini, niveles del 95% o superiores al 95% en Mexicali y la zona de cobertura que corresponde a las estaciones principales que están ubicadas precisamente en Mexicali.

En este sentido se cumple el supuesto establecido por el Legislador en el Décimo Noveno Transitorio, el superar el 90% de hogares de escasos recursos definidos por la Secretaría de Desarrollo Social, con base en la información que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes nos ha enviado hace apenas unos días.

De manera expedita la Unidad ha analizado esta información, evidentemente no es una cuestión sorpresiva, sino una cuestión de la debida coordinación que ha habido entre este Instituto y la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en un trabajo conjunto, que se concreta con la presentación por oficio por parte de la Secretaría, de esta información.

Es claro entonces que el supuesto marcado en ley se cumple y es obligación de este regulador proceder con el apagón; ahora bien, esto se hace como bien se ha señalado en cumplimiento al artículo 18 de la Política de Televisión Digital Terrestre, habiendo verificado que tenemos operación de las estaciones, destacadamente también de equipos complementarios que en algunos de los casos se están dando la cobertura debida de la señal de la Televisión Digital Terrestre en toda esta zona de cobertura; esta información es reciente como se hace constar en la propia resolución y, por lo tanto, se tiene con claridad tanto el supuesto de la transmisión,

como el supuesto legal que marca el Décimo Noveno Transitorio como condición para proceder al apagón.

Se destaca también en el proyecto las campañas realizadas, las cuales han permitido elevar los niveles de información a la población de manera notable, cuestión que si bien no viene en el proyecto sino en otra información que ha sido comentada por la Unidad de Medios y Contenidos Audiovisuales, han llevado a que el 91% de la población en la ciudad de Mexicali se encuentre al tanto de que viene el apagón, de que viene la Televisión Digital Terrestre.

Como ya señaló el Comisionado Presidente y no puedo más que concordar en ello, será necesario ahora para reforzar en específico la fecha del 26 de marzo a las cero horas, como comenté en alguna oportunidad, probablemente sea dejar claro que el último día de transmisiones analógicas en Mexicali, será el 25 de marzo a las 11:59 p.m., en otras palabras el 26 de marzo se dará el apagón.

Digo, lo digo porque ya habido confusiones en algunas notas periodísticas de cuándo era exactamente. Debemos reforzar esto con un trabajo que ya nos está dando este nivel de conocimiento por parte de la población, también vemos en esta información que el 75% ya sabe qué hacer y que en el orden de un 45, perdón de un 24% en el mes de octubre estaba considerando comprar un nuevo televisor digital. Esta información entre octubre y noviembre a diciembre, ahora al mes de febrero nos puede dar una idea de que pueden estar mejorando los niveles de penetración con esta mayor información respecto al apagón de la televisión analógica.

Considero así mismo, que es muy oportuno tomar esta decisión en estos momentos, por eso mismo celebro, que no obstante las horas de la noche a la que nos estamos reuniendo, estemos pudiendo avanzar con respecto a este tema para que el apagón analógico se haga como ha propuesto la Unidad, como propone la Unidad perdón en cuatro semanas, es decir el 26 de marzo, eso es muy importante porque ante la diversa información que ha habido en medios, respecto a postergaciones que pudiera haber en el Programa o cambios en fechas del apagón analógico, es necesario que la población esté al tanto de que el apagón analógico sigue avanzando, de que la penetración de la televisión digital sigue incrementándose con el Programa de la Secretaría y que es muy importante que las personas que no reciben apoyo, tomen decisiones de compra para adquirir los equipos de televisión, para recibir la Televisión Digital Terrestre, sean estos televisores o decodificadores, o bien tomen opciones en la televisión de paga, pues de lo contrario no podrán continuar recibiendo las señales de televisión, de televisión en el país.

Por todo lo anteriormente señalado y viendo que se cumple como ya he señalado, el supuesto de ley, acompañaría este proyecto.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias Comisionado Borjón.

Comisionado Mario Fromow.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Si gracias señor Presidente, también para adelantar mi voto a favor del proyecto, creo que aporta los elementos suficientes para el actuar de este Instituto conforme a lo establecido en el Transitorio Décimo Noveno del Decreto por el que se expide la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, que indica que el Instituto Federal de Telecomunicaciones deberá concluir la transmisión de señales analógicas de televisión radiodifundida en todo el país, a más tardar 31 de diciembre de 2015 una vez que se alcance un nivel de penetración del 90% de hogares de escasos recursos definidos por la Secretaría de Desarrollo Social, con receptores o decodificadores aptos para medir, recibir señales digitales de televisión radiodifundida, y el siguiente párrafo que es el que estaríamos aplicando, dice: Por lo anterior, el Instituto Federal de Telecomunicaciones deberá concluir las señales analógicas de televisión radiodifundida anticipadamente al 31 de diciembre de 2015, por área de cobertura de dichas señales una vez que se alcance en el área que corresponde, el nivel de penetración referido en el párrafo que antecede.

Con la información que envía la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, estos supuestos se cumplen y por lo tanto procede mandar el apagón analógico en esta localidad.

Ahora bien, aquí se ha manifestado la necesidad de tener algunas encuestas, estudios, para ver qué sucede una vez que se apagaron estas señales analógicas, yo pediría que antes de que este Instituto tomara una decisión en ese sentido, se analizara las atribuciones con las que contamos para ello y, sobre todo, cuál sería el objetivo y la finalidad de la información, considerando que acabamos de también aprobar un recorte en ciertos gastos por la situación que vive el país y que si esta información que se tenga no tiene un objetivo específico, no representaría ninguna ventaja, toda vez que la ley y la Constitución estipulan, que bueno, que lo que deberíamos hacer son campañas de difusión para la entrega o distribución de equipos y para la conclusión de la transmisión de señales analógicas de televisión y dice, respectivamente, la Secretaría y nosotros, nosotros en lo que es el tema de conclusión de la transmisión de señales analógicas de televisión, que lo hemos hecho y lo seguiremos haciendo.

Esto en aras de puntualizar que la continuación del servicio como tal, no es una situación exclusiva del Instituto, sino en muchos casos del Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, y que a mi entender, la continuidad del servicio aquí no está en juego porque unos usuarios no tengan el

equipo idóneo para recibir este servicio, toda vez que lo que se busca con la continuidad en la prestación del servicio, es que haya algún concesionario que pueda proporcionar este servicio, y este no es el caso, porque los concesionarios están proporcionando el servicio, claro a través de señales digitales y esto nada tiene que ver con el aparato idóneo para recibir esta señal, el servicio está ahí, lo único que se requiere es tener el dispositivo que permita recibir este servicio en el caso de radiodifusión y como la misma ley establece, que el equipo del usuario terminal no es parte de la red, no es parte del sistema de transmisión, por lo tanto yo sí pediría que ese tema se analice de forma separada.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias Comisionado Fromow.

Comisionado Adolfo Cuevas.

Comisionado Adolfo Cuevas Teja: El proyecto que nos somete hoy la Unidad de Medios, establece con absoluta claridad que en términos de la información proporcionada por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes se cumplen con los parámetros que conforme al Transitorio respectivo de la ley de la materia, hacen imperativo para este Instituto ordenar el cese de transmisiones analógicas, en ese orden de ideas, por cumplirse los supuestos, yo me manifiesto a favor del proyecto.

De la misma manera sin embargo, no es para mí un hecho menor que información disponible en el Instituto previa a la entrega de televisores por parte de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes sugiere que en la localidad de Mexicali, como en muchas otras del país, hay una alta dependencia, una altísima dependencia de la televisión abierta por parte de los hogares, los mismos elementos sugieren que aun con la entrega de televisores hay un porcentaje relevante, que no podemos precisar porque no se cuenta con los datos suficientes para decirlo con meridiana claridad, con total exactitud, pero que se sitúa en un rango que puede ir del 10 a más del 20% de hogares que quedan sin servicio inicialmente.

En este orden de ideas es absolutamente afortunado y necesario que se continúen con los esfuerzos de comunicación social, que han tenido un alto éxito dado el impacto registrado en población que ha sido medido, a fin de que consciente la población de la terminación de transmisiones y particularmente para aquellos hogares que no tiene televisión de paga y que tampoco recibirán televisores por parte de la Secretaría, y que repito, puede situarse en un rango de entre el 10 y hasta más del 20% de hogares, no dejen de contar con este servicio que ahora todos lo sabemos, es un derecho humano, una garantía fundamental, un servicio público.

En este orden de ideas yo estimo que la Política del Ejecutivo Federal que a él toca definir y que a nosotros nos corresponde apoyar, se puede ver fortalecida

precisamente en la colaboración entre poderes y de un órgano autónomo hacia el poder Ejecutivo, con la realización del tipo de estudios que han expresado algunos colegas míos, pudieran hacerse con posterioridad, justamente para establecer con mayor exactitud cuál es ese porcentaje de hogares que después de un tiempo relevante, posterior al apagón, siguen sin contar con el servicio y esos números nos pueden indicar también, con los números podríamos saber las causas, las más desafortunadas de las cuales en mi concepto tendrían que ver con los problemas de desigualdad general que hay en nuestro país, con los problemas de marginación y pobreza.

En términos de la última encuesta del INEGI sobre gasto en los hogares, ingreso y gasto en los hogares, tenemos algunos elementos importantes a considerar, se hizo por parte del Instituto en este estudio previo a la entrega de televisores, cuánta población estaría dispuesta a gastar hasta \$ 5,000 pesos en la adquisición de un aparato ¿si estoy en lo correcto Ingeniera Lizárraga? \$5,000 pesos excede el gasto mensual, el ingreso total mensual de los dos deciles más bajos, es equivalente al total del ingreso mensual del tercer decil, supone más de la mitad del ingreso mensual de los deciles 4, 5 y 6; entonces no es un tema menor el que la población pueda verse obligada a hacer este gasto extraordinario.

Los propios datos de INEGI señalan que el promedio de gasto mensual destinado a comunicaciones y transportes por parte de los hogares, es de alrededor del 18% del ingreso mensual; entonces orillar a los hogares, así sea en aras de una Política importante, incuestionable del Ejecutivo, del estado mexicano en realidad, a ejercer un gasto mayor en un hecho a considerar con la mayor seriedad, como lo es el que quizás, y toda vez que los Programas de SEDESOL por su propia naturaleza no distinguen para los efectos que nos interesa, entre a aquéllos hogares que reciben televisión de paga y los que solamente cuentan con televisión abierta, puede darse el caso de que muchos hogares que reciben apoyo de televisor conforme a los Programas de SEDESOL, sean hogares que tienen en principio ya televisión de paga.

En ese sentido creo, que los datos que arrojen estos estudios que plantearemos formalmente los Comisionados realizar en una sesión venidera, pueden arrojar luz que permita una comprensión mayor de la problemática de la Política que estamos instrumentando y quizás también que por su propio peso, en cuanto a datos, en cuanto a información dura, sirvan también de orientación al Ejecutivo Federal en su obligación permanente conforme a diversas Leyes Federales de revisar periódicamente la pertinencia de sus Programas y el ejercicio del gasto público.

En ese orden de ideas, me manifiesto a favor del proyecto, y en la forma y términos en que corresponde plantear la realización de estudios, también porque esto lo hagamos, y hagamos la propuesta y se lleven a cabo dichos análisis. Gracias.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias Comisionado Cuevas.

Comisionada María Elena Estavillo.

Comisionada María Elena Estavillo Flores: Gracias Comisionado Presidente. Yo también para anunciar mi voto a favor de este proyecto, se cubren adecuadamente los presupuestos para que se ordene el cese de las transmisiones analógicas, como ya se ha señalado, porque por un lado se cuenta con el Informe de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes respecto de la repartición de aparatos receptores, con lo cual se cubre el porcentaje requerido de penetración en el padrón de la SEDESOL y porque además por parte del Instituto se ha verificado que las estaciones que tienen cobertura en esta ciudad de Mexicali, están haciendo las transmisiones digitales ya actualmente y pues también me gustaría manifestarme en el mismo sentido que lo han hecho algunos de mis colegas.

Comparto el interés de conocer sobre la evolución de la penetración de los televisores digitales en estas regiones en que se han ido dando los apagones y el paso a la Televisión Digital Terrestre, por un lado porque vemos en este caso en particular, de la última encuesta con que contamos que es de octubre del año pasado, donde vemos que todavía existe un alto porcentaje de hogares que son dependientes de la televisión abierta y que no cuentan con receptores digitales.

Ciertamente ya han transcurrido algunos meses y además algunos eventos muy relevantes, porque en esta encuesta no se reflejan los efectos de la repartición de aparatos receptores que ha llevado a cabo la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y tampoco se ven los efectos de la campaña de difusión que ha llevado el Instituto, así como las campañas comerciales relacionadas con el buen fin y de los otros comercios del lugar, que seguramente todos estos factores han tenido alguna incidencia en la penetración.

También supongo que tendrá otro impacto importante el momento del cese de las transmisiones analógicas, para impulsar a quienes todavía no cuentan con aparatos digitales para buscarlos en los comercios; y considero que por diferentes razones es de nuestro interés conocer cómo evoluciona esta penetración, primero porque tenemos una responsabilidad de generar estadísticas del sector y es importante que conozcamos cómo se está dando la penetración de los servicios que no nada más dependen de la parte de la transmisión, sino también de la recepción y, además, porque estamos hablando del servicio de televisión que tiene una función social y que es importante que nosotros aseguremos que este servicio lleve todos sus beneficios a la población en general, y por eso es importante que sepamos cuáles son los niveles de penetración de la misma y, en ese sentido, pues sí me manifiesto también a favor de que se realicen en su oportunidad estos estudios.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias, pidió la palabra el Comisionado Fernando Borjón y el Comisionado Mario Fromow.

Comisionado Luis Fernando Borjón Figueroa: Seré muy breve y una disculpa por abusar del uso de la palabra, solo destacar que aquí ya, Mexicali ya tuvo un apagón, es la primera estación del país que se apagó, fue XHILA en marzo de 2013 y su proceso entiendo fue bastante positivo aun cuando las otras estaciones continuaban transmitiendo con señales analógicas. No quería yo dejar pasar la Sesión, sin destacar que esto ya ha sucedido en Mexicali, que es una ciudad fronteriza, donde también la población tiene opciones de señales del otro lado de la frontera, tampoco quisiera yo dejar pasar la ocasión con respecto a lo manifestado en cuanto obtener información por encuestas o por el medio que resulte idóneo para poder conocer bien la evolución del proceso, ciertamente e históricamente ha sido complejo como fue el caso de Tijuana, el realizar encuestas de manera inmediata, inclusive que pudieran ser decisivas para tomar en cuenta, tomar digamos la decisión respecto al apagón.

Aquí no se trataría de encuestas para determinar este tipo de decisión, pues el apagón ya se habría realizado, probablemente haya que ser muy cuidadoso en el diseño de los instrumentos, pero coincido en la necesidad de conocer con detalle, cómo está la población siendo servida, para saber también cuál es el impacto que tiene la televisión de paga en la provisión de los servicios de las señales radiodifundidas, que será cada día pues más importante dado el importante rol que tiene la televisión de paga para servir a la población y la propia recepción de la Televisión Digital Terrestre.

Entendiendo que no estamos tomando un acuerdo aquí en el Pleno, si me manifestaría porque se lleven a cabo estos estudios que pudiéramos llevar quizá a alguna otra Sesión de trabajo para conocer esto cómo esto se hará, conocer los instrumentos y favorecer que la información que es un elemento muy importante para poder hacer un diagnóstico del propio apagón, sea un elemento que este Pleno conozca para pues ver cómo puede mejorar sus campañas, para ver cómo puede dar recomendaciones a la Secretaría, yo lo que veo también es que la Secretaría pues no es alguien que está con la posibilidad de cambiar los criterios para el apagón, como señalaba yo y ya concluyo con esto, perdón, como señalaba el Décimo Noveno Transitorio también le impone a la Secretaría el lograr ese nivel de penetración del 90% de la Televisión Digital Terrestre, entendiendo también que la reforma constitucional ha establecido que el Legislativo tiene que proveer los recursos necesarios para que se cumpla la meta Constitucional que el propio Congreso señaló o estableció, entiendo que la Secretaría como parte del Ejecutivo está literalmente ejecutando lo que el Legislativo le mandató en el cumplimiento de los niveles. En tal sentido, creo que podrá ser información interesante también para el Legislativo, pero creo que así como nosotros estamos obligados a ordenar el

apagón, la Secretaría está también obligada a cumplir con los propios parámetros que el Legislativo le ha establecido, eso no es mella para que conozcamos cuál es el efecto de estas políticas establecidas y obtengamos toda la información.

Yo también acompañaría la petición de que se realicen encuestas o los instrumentos que corresponda para tener más información con respecto al efecto en la población, posterior al apagón. Muchas gracias y una disculpa nuevamente por haber hecho uso reiterado de la palabra.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias Comisionado Borjón y no tenemos límite de tiempo, así que siempre será bienvenida su opinión y sus comentarios sobre estos temas.

Comisionado Mario Fromow.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Aquí se ha manifestado ya por varios Comisionados el interés de tener estudios, de hecho está en nuestras atribuciones la realización de estos estudios, pero yo sí pediría aquí porque sea manifestado de esta forma, si no en este momento, ni me expresaría o manifestara, manifestaría al respecto, yo creo que sí se requiere un análisis más detallado, aquí se ha dicho que estamos viendo la continuidad del servicio, que la gente se va a quedar sin servicio, lo que es cierto es que la ley es clara, en cuanto a continuación de servicio, la continuación del servicio es algo que está del lado del concesionario no del lado del usuario, no del lado de la audiencia, el 157 dice: El concesionario que preste servicios de radiodifusión, tiene la obligación de garantizar la continuidad del servicio público de radiodifusión, pero que no podrá suspender sus transmisiones salvo por hecho fortuito o causa de fuerza mayor.

Aquí claramente se ve que la continuidad del servicio es de parte del concesionario que lo da, no porque el usuario no tenga el elemento idóneo para recibir esta transmisión; de hecho la definición de radiodifusión así lo expresa: Propagación de ondas electromagnéticas de señales de audio o de audio y video asociado, haciendo uso, aprovechamiento y explotación de las bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico, incluidas las asociadas a recursos orbitales atribuidos por el Instituto a tal servicio, con lo que la población puede, puede la población puede recibir de manera directa y gratuita las señales de su emisor, utilizando los dispositivos idóneos para ello.

¿De quién es la responsabilidad de tener los dispositivos idóneos para ello? Pues del que quiera tener este servicio. Aquí se ha dicho que vamos a dejar sin servicio a la población, no, el servicio está ahí, lo que tiene que tener es el equipo para recibirlo, yo sí pediría que se hiciera un análisis de cuál es el objetivo, si es para tener estadísticas, no tendría ningún problema si es que la prioridad y la pertinencia así lo

señalan, si es para incidir en políticas públicas o regulatorias que nos corresponda, no tendría ningún problema si es para incidir en el ámbito de atribuciones de otras entidades, dependencias que tienen algunos asuntos que ver con este tema, yo si cuestionaría la pertinencia de hacer estos estudios.

Claro, toda esta evolución, sobre todo los temas que tenemos que tratar como regulador en telecomunicaciones y radiodifusión y en cuestiones de competencia en estos sectores, pero como se ha planteado, es tema de una Sesión aparte, en su momento entraremos más en detalle. Gracias.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Gracias a usted Comisionado Fromow.

Ciertamente no es algo que esté previsto en el Orden del Día, entiendo que son posiciones que se han externado por parte de los Comisionados, en el sentido de buscar posteriormente y no es esta Sesión, estos estudios, algunos han manifestado claramente su interés, algunos, algunos matices como es en su caso.

Por lo que se refiere al asunto planteado el día de hoy, yo si me lo permiten quisiera anunciar el sentido de mi voto a favor del proyecto, toda vez que a mi consideración se cumple con lo que establece claramente la ley, en el sentido de que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes ha hecho de nuestro conocimiento, que se ha cumplido con este nivel de penetración superior al 90% que establece el régimen Transitorio del Decreto de reformas, pero no solo eso, por lo que hace al lado de la trasmisión también, se ha verificado *in situ*, que cada una de las estaciones este transmitiendo efectivamente señal digital conforme al Programa acordado con la Política previa de la autoridad reguladora, lo que se asegura que están dadas las condiciones para que se dé el apagón y más aún, como en el caso del apagón que en otra ocasión aprobó este Pleno, se ha continuado con una campaña intensa en medios de comunicación, así como otros actores como es el caso de la ANTAD, para sensibilizar a la población sobre este mandato legal y la posibilidad de adquirir un equipo para recibir estas señales, ya sea una televisión o un equipo decodificador, si no son parte de los beneficiarios de los Programas del Gobierno Federal. Me parece que surtiéndose los supuestos previstos por la ley, este Instituto debe, así lo establece la ley, debe ordenar el apagón y es lo que se somete ahora a nuestra consideración, en muy buenos términos, y además quiero reconocerlo, con un gran trabajo de la Unidad de Medios y Contenidos Audiovisuales, que también dispuso de poco tiempo para revisar la información proporcionada por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, pero con un alto sentido de responsabilidad para que este apagón pueda darse a la brevedad posible y continuar con este Programa para poder cumplir con el mandato constitucional de apagar, a más tardar el 31 de diciembre, el resto del país.

Yo por estas razones, acompaño con mi voto el proyecto.

Someto entonces a aprobación de los presentes el proyecto presentado por la Unidad de Medios y Contenidos Audiovisuales en sus términos. Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Se aprueba por unanimidad Presidente.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias, no habiendo otro asunto que tratar, damos por concluida esta Sesión Extraordinaria.

Buenas noches a todos.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Buenas noches.

--- oOo ---